

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 8 PAGINAS	Salta, 11 de enero de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 346895
N° 13.598 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Governador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO N° 214780		
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c./palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	A 42.000.—	A 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	A 83.000.—	A 700.—
—Avisos Comerciales	A 137.000.—	A 700.—
—Asambleas Comerciales	A 110.000.—	A 700.—
—Avisos Administrativos	A 137.000.—	A 700.—
—Edictos de Minas	A 110.000.—	A 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 110.000.—	A 700.—
—Edictos Judiciales	A 56.000.—	A 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	A 110.000.—	A 700.—
—Remates Varios	A 69.000.—	A 700.—
—Posesión Veinteafial	A 137.000.—	A 700.—
—Sucesorios	A 56.000.—	A 700.—
BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	A 411.000.—	
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	A 685.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba .	A 83.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	A 551.000.—	
—Semestral	A 343.000.—	
—Trimestral	A 276.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	A 5.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	A 8.000.—	
—Atrasado más de 1 año	A 17.000.—	
—Separata	A 20.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

	Pág.
M.S.P. Nº 389 D del 4-12-90—Aceptación de renuncia	153
M.S.P. Nº 390 D del 4-12-90—Beneficios jubilatorios	153
M.S.P. Nº 391 D del 4-12-90—Beneficios jubilatorios	154
M.S.P. Nº 392 D del 4-12-90—Aceptación de renuncia	154
M.S.P. Nº 393 D del 4-12-90—Aceptación de renuncia	154
M.S.P. Nº 394 D del 4-12-90—Beneficios jubilatorios	154
M.S.P. Nº 395 D del 4-12-90—Aceptación de renuncia	154

	Pág.
M.S.P. Nº 396 D del 4-12-90 — Beneficios jubilatorios	154
M.S.P. Nº 397 D del 4-12-90 — Beneficios jubilatorios	154
M.S.P. Nº 398 D del 4-12-90 — Beneficios jubilatorios	154
M.E. Nº 399 D del 7-12-90 — Licitación pública	154
M.S.P. Nº 401 D del 11-12-90 — Beneficios jubilatorios	155
M.S.P. Nº 402 D del 11-12-90 — Beneficios jubilatorios	155
M.S.P. Nº 403 D del 11-12-90 — Aceptación de renuncia de personal	155
M.E. Nº 404 D del 13-12-90 — Adm. Gral. de Arquitectura: Remodelación Establecimiento Educativo en La Caldera	155
M.E. Nº 405 D del 19-12-90 — Beneficios jubilatorios por incapacidad	155
M.E. Nº 406 D del 19-12-90 — Beneficios jubilatorios	155

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

M.S.P. y	
M.B.S. Nº 400 DC del 10-12-90 — Autoriza traslado definitivo de personal	156

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82451 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Nº 21/90	156
Nº 82448 — Servicio Penitenciario de Salta, Nº 1/91	156
Nº 82444 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	156

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82447 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/446/90	156
Nº 82446 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/516/90	156
Nº 82445 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/567/90	156
Nº 82431 — Y.P.F. - Mosconi, Nº 60/610/90	157

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

Nº 82091 — María Julia Cata	157
-----------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 82398 — Sendas Norteñas S.A., para el día 22-1-91	157
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 82449 — Club Atlético 9 de Julio, p/el día 10-2-91	157
Nº 82430 — Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera, p/el día 9-2-91	158

RECAUDACION

Nº 82450 — Del día 10-1-91	158
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Salud Pública - Resolución Nº 389 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de marzo de 1989, aceptar la renuncia presentada por la doctora Mónica Inés Olaiz, D.N.I. Nº 14.304.274,

legajo Nº 08280, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médica del Departamento Centro Emergencia Salta, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 390 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Angela Schenfeld, D.N.I. Nº 4.322.952, legajo Nº 84840, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Puesto Sanitario de Las Juntas del Area Operativa XXXVII - Guachipas, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 391 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Armenia Candelaria Palomeque de Escandell, D.N.I. Nº 3.026.523, legajo Nº 06465, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar técnica de rayos del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales y sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 392 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la doctora Zulma Viviana Sáez, D.N.I. Nº 13.880.651, legajo Nº 54923, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 393 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de junio de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Héctor Daniel Cruz Antunez, D.N.I. Nº 16.635.041, legajo Nº 32782, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 394 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Amelia Abud de Lazarte, L.C. Nº 6.641.074, legajo Nº 05288, agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de hemoterapia del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 395 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de agosto de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Gabriel Campostriani, D.N.I. Nº 14.558.616, legajo Nº 54087, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontólogo de la Di-

rección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 396 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la señora Evelia Jacinta García de Soto, L.C. Nº 4.454.024, legajo 6361, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, Jefa del Departamento Enfermería del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa de Departamento Enfermería del Hospital "San Bernardo", a la señora Evelia Jacinta García de Soto, legajo Nº 6361.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 397 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por la agente Nicolasa Berta Choque, D.N.I. número 6.346.689, legajo Nº 06614, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo y sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 398 D - 4-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Gonzalo Miguel Barbarán, L.E. número 7.247.787, legajo Nº 07823, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría K, Jefe de Sector del Servicio de Cirugía General del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto al nombrado, la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Sector del Servicio de Cirugía General del Hospital "San Bernardo".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica - Resolución Nº 399-D - 7-12-90 - Expediente Nº 22-166.515/90.

1º Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a convocar a licitación pública para la adquisición de formularios impresos y continuos para la percepción de Impuestos Provinciales por el período fiscal 1991 con destino a la Dirección General de Rentas, de acuerdo al Pedido de Provisión s/nº por un total aproximado de Ciento cincuenta y siete millones trescientos treinta

y siete mil doscientos sesenta australes (A 157.337.260).

- 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios, del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 401-D - 11-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Leonardo Strejilevich, L.E. Nº 4.187.000, legajo Nº 65097, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe División Reconocimientos Médicos de la Delegación Sanitaria Capital Federal, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Atr. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación de función y la sobreasignación por función jerárquica del doctor Leonardo Strejilevich, legajo Nº 65097, como Jefe División Reconocimientos Médicos de la Delegación Sanitaria Capital Federal, otorgadas por resolución ministerial Nº 242 de fecha 16 de enero de 1990.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 402 D - 11-12-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro Arcadio Vargas, L.E. Nº 3.997.566, legajo Nº 4984, al cargo de agrupamiento MSC, subgrupo 2, categoría L, Jefe Departamento Servicios Generales, con un régimen horario de dedicación exclusiva para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Departamento Servicios Generales, otorgadas por resolución ministerial Nº 1980 de fecha 4 de junio de 1990, al señor Pedro Arcadio Vargas, legajo Nº 4984.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 403 D - 11-12-90 - Exptes. Nºs. 10235/90, 10205/90, 10185/90 - código 87, 3418/90 - código 75, 10660/90, 10659/90 - código 89, 15998/90, 16144/90, 15994/90, 15827/90 - código 121, 5617/90 - código 93, 15615/90, 16186/90 y 16187/90 - código 121.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, aceptar las renunciaciones presentadas por los agentes consignados en el Anexo que forma parte de la presente resolución, dependientes de esta Cartera de Estado.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1990, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de treinta (30) horas, otorgada por resolución Nº 3259/87 del Ministerio de Bienestar Social a la agente Felisa Coca Orellana, legajo Nº 5412.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras Públicas y Servicios Públicos - Resolución Nº 404 D - 13-12-90 - Exptes. Nºs. 28-58.591/90 y 28-58.796/90.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Remodelación y terminación de Colegio Secundario Nº 44 - La Caldera - Departamento La Caldera - 2da. Etapa", con un presupuesto oficial de australes ciento ocho millones trescientos trece mil novecientos ochenta y cuatro (A 108.313.984) por provisión de materiales y mano de obra, por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de noventa (90) días calendario.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo XIX de la Ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia, ratificar el Convenio celebrado el 8 de noviembre de 1990 entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la Administración General de Arquitectura y la Municipalidad de La Caldera, para la ejecución de la aludida Obra en la forma indicada en el artículo anterior, cuyo texto en original forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, Unidad de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 03, Proyecto 055, U. Geog. 24, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio vigente.

Art. 4º — La Administración General de Arquitectura en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Resolución Nº 405-D - 19-12-90 - Expediente Nº 83-02422/90.

1º Aceptar con vigencia al 1 de junio de 1990, la renuncia presentada por el señor José Carlos Gerónimo - Legajo personal Nº 63.764 - Ordenanza - Categoría 05 del Centro Unico de Información de Salta, para acogerse a los beneficios de jubilación por Incapacidad.

Ministerio de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 406-D - 19-12-90 - Expediente Nº 28-58.903/90.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 19 de setiembre de 1990, la renuncia presentada por el señor Reyes Flores, L.E. Nº 3.958.193, legajo personal Nº 29.214, al cargo de agrupamiento mantenimiento y producción - Tramo 1 - Grupo "A" - Categoría II de la planta permanente de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1133-P/89 (Expte. Nº 73-21.990/88).

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 400-DC - 10-12-90.

Artículo 1º — Autorízase, a partir de la fecha de la presente, el traslado definitivo de la Dra. Ana Beatriz Chica - D.N.I. Nº 11.283.610, categoría P 3 sub-grupo E, empleada dependiente del Ministerio de Salud Pública - Jurisdicción 6, unidad de organización 04, sección 0418 - Ministerio de Salud Pública a jurisdicción 01, unidad de organización 02, característica 02, finalidad 07, función 20 del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Imputación del gasto con cargo a la jurisdicción 01, unidad de organización 02, característica 02, finalidad 07, función 20.

Art. 3º — Tomando razón el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Bienestar Social y Departamento Sectorial de Personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 4º — Conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 6583 la presente resolución conjunta será ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros.

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Nºs. 403-D y Nº 404-D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82451 F. Nº 6558

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública Nº 21/90
2º LLAMADO

Llámanse a Licitación Pública Nº 21/90 (2º llamado), para el día 18-1-91 a horas: 10.30, convocada para la Concesión y Explotación del Quincho Balneario Carlos Xamena. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62 - Tel. 311581 Int. 222-223-229. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: \$ 80.000 (ochoenta mil).

Valor al cobro \$ 137.000 e) 11-1-91

O.P. Nº 82448 F. Nº 53292

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA
PROVINCIA DE SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/91, para el día 25 de enero de 1991 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de víveres secos, verduras frescas varias, materia prima p/elaboración de pan y carne con destino a las unidades Nº 1 Salta, 2 Metán, 3 Orán y Hogar Buen Pastor - Congregación - para cubrir las necesidades del 1er. cuatrimestre año/91. Precio del pliego de acuerdo al Decreto 2506/76 - Adquirirlos en Dpto. de Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 841

Salta, Cte. Ppal. (R) G. N. Juan Angel Domínguez - Director General.

Imp. \$ 274.000 e) 11-1-91 y 14-1-91

O.P. Nº 82444 F. Nº 6556

**Municipalidad de San Ramón de la N. Orán
Prov. de Salta**

“La Municipalidad de Orán comunica: que la Licitación Pública para la Obra Construcción de Defensa Río Pescado se prorrogó para el día 29-1-91 a hs. 12,00”.

**Eliseo Barberá
Intendente**

Valor al cobro \$ 411.000.- e) 9 al 11-1-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82447 F. Nº 6557

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/446/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 10-1-91 al 11-1-91.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: Fadae S.A. calle 4 Nº 3835 (1672) Villa Lynch (Buenos Aires).

Item 1 - \$ 59.000 - \$ 35.400.000 - Item 3 - \$ 169.000 - \$ 42.250.000.

Metalúrgica RD. S.A. Puerto Arg. Nº 860 (1657) V. Loma Hermosa (Buenos Aires).

Item 2 - \$ 56.000 - \$ 33.720.000 - Item 4 \$ 158.000 - \$ 39.725.000 - Item 5 - \$ 34.600 \$ 3.460.000 - Item 6 - \$ 36.700 - \$ 3.670.000.

Valor al cobro \$ 137.000 e) 11-1-91

O.P. Nº 82446 F. Nº 6557

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/516/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: De 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 11-1-91 al 14-1-91.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: Mecanotécnica S.A. Heredia 535 - C.P. 1427 - Buenos Aires.

Item 1 - \$ 43.290 - \$ 15.151.500.

Valor al cobro \$ 137.000 e) 11-1-91

O.P. Nº 82445 F. Nº 6557

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/567/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: De 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 11-1-91 al 14-1-91.

Firmas pre-adjudicatarias Item - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:
Mecanotécnica S.A. Heredia 535 - C.P. 1427 - Buenos Aires.

Item 1 - ₳ 85.000 - ₳ 42.500.000.

Valor al cobro ₳ 137.000 e) 11-1-91

O.P. Nº 82431 F. Nº 6553
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/610/90.
Objeto: Sondas, bolsas plásticas, venda de yeso, etc.

Fecha de apertura: 17 de enero de 1991. Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 340.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 147.000.- e) 10 y 11-1-91

Sección JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 82091 F. Nº 53058

El Doctor Mario Salvadores, Juez de 2º Nominación, en los autos: Cata, María Julia - Rectificación de Partida", Expte. Nº A-74.429/86, hace saber que María Julia Cata, D.N.I. Nº 12.236.388, solicitó rectificación de partida a efecto de establecer que su verdadero apellido

es Catacata y no Cata como figura en su Partida de Nacimiento. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La presente publicación es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 de la Ley 18.248. Publicar una vez por mes en el lapso de dos meses. - Salta, de Noviembre de 1990. — Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. ₳ 110.000.- e) 12-12-90 y 11-1-91

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 82398 F. Nº 53270

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 22 de enero de 1991, a horas 16,30, y a horas 17,30, respectivamente, en el local de la Sociedad, Avenida Tavella Nº 1120 Salta - Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.
- 2º Aprobación del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la sindicatura, correspondiente a los períodos 1988 y 1989.
- 3º Aprobación de lo actuado por los Directores y Síndicos, fijación de la retribución correspondiente.

Ernesto Cáseres
Protesorero
Sendas Nortteñas

Imp. ₳ 550.000.- e) 7 al 11-1-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 82449 F. Nº 53293

CLUB ATLETICO "9 DE JULIO"

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

La comisión directiva del Club A. 9 de Julio, convoca a sus asociados, y de acuerdo a lo previsto en título once art. 52 de sus estatutos, a Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 10 (diez) de febrero del año mil novecientos noventa y uno, a partir de horas 10, en su Sede Social, sita en calle Urquiza Nº 1024 de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de memorias - Balances - Cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias de los ejercicios: Años: 1988 - 1989 - 1990.
- 3º Informe síndico.
- 4º Renovación total de la comisión directiva a saber: 1 (un) presidente; 1 (un) vicepresidente 1º; 1 (un) vicepresidente 2º; 1 (un) secretario; 1 (un) pro-secretario; 1 (un) tesorero; 1 (un) pro-tesorero; 8 (ocho) vocales; 3 (tres) órganos de fiscalización.

- 5º) Informe sobre continuidad de obras y recursos económicos del Club.
- 6º) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

NOTA: La asamblea sesionará válidamente, con la cantidad de miembros y socios activos que concurran, y quedará abierto el acto treinta minutos después de la hora fijada en la citación - Título once art. 54 de los estatutos.

Eduardo Gutiérrez
Secretario

Antonio Matar
Presidente

Imp. \$ 42.000

Salta, enero 1991
e) 11-1-91

O.P. Nº 82430

F. Nº 53284

COOP. AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA - LTDA.

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha 5 de diciembre de 1990, según Acta Nº 776 decidió convocar a los asociados de la Institución para que concurran a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en las instalaciones de la Cooperativa Agrícola de esta ciudad, ubicada en Avenida Palau s/nº, el día 9 de febrero de 1991 a las ocho treinta (8,30) horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea de los socios presentes.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdida y Excedentes y destino de los mismos e Informe del Síndico.
- 3º Informe de pautas futuras en Cooperativa.

- 4º Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares 5 (cinco) Suplentes, 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente.

Arquímades Frieiro
Secretario

Miguel A. Morales
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia

NOTA: Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la Convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Imp. \$ 84.000.-

e) 10 y 11-1-91

RECAUDACION

O.P. Nº 82450

Saldo anterior	\$ 7.697.800
Recaudación del día 10-1-91	\$ 1.143.000
TOTAL	\$ 8.840.800

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición, Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.

LA DIRECCION